



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomos CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Junio de 1999.	NUMERO 48
-------------	--	-----------

SUMARIO

Tomos CXXIV	Junio 16 de 1999	Núm. 48
-------------	------------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO a los CC. EDUARDO RAMIREZ CHAVEZ y JUAN CASTILLO VAZQUEZ, del Poblado NCPE. "GRACIANO SANCHEZ", Mpio. de San Carros, Tam.- Exp. 74/99. -(1a. Publicación). 1

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del predio presunta propiedad nacional, denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 51-85-58 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam. 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 22, mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada par la Diputación Permanente. 2

DECRETO, No. 29, en el cual se declaran inútiles los vehículos de fuerza motriz, propiedad del R. Ayuntamiento de Méndez, Tam 2

DECRETO No. 30, en el cual se reforma el Artículo Sexto del Decreto No. 87, que crea el Organismo Público denominado Consejo Estatal de Población .. 3

DECRETO No. 33, en el cual se clausura la sesión, pública extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente, por la LVII Legislatura, del Congreso del Estado. 4

- R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PUBLICA 99-09 emitida por el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tam.-(Anexo).

CONVOCATORIA PUBLICA 99-10 emitida por el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tam.-(Anexo).

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

EDUARDO RAMIREZ CHAVEZ Y

JUAN CASTILLO VAZQUEZ.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el Juicio Agrario Número 74/99, promovido por CANDIDO BORREGO MUÑIZ, del NCPE. GRACIANO SANCHEZ, Municipio de San Carlos, Tamaulipas, contra de EDUARDO RAMIREZ CHAVEZ y JUAN CASTILLO VAZQUEZ, a quienes reclama la nulidad del acuerdo de asamblea de tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, y la nulidad del fraccionamiento a que se refiere la mencionada asamblea, manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán seualar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

Junio 16 y 19.-2v1.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 51-85-58 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número, 142121 de fecha 15 de abril de 1999, autorizó a la Representación Regional Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 192 de fecha 25 de mayo de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "POTRERO GRANDE DE ACUÑA", con una superficie aproximada de 51-85-58 Has., ubicado en el Municipio de Ocampo, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EN 3730.00 METROS CON TERRENO DE LA SRA. CECILIA MOLINA VDA. DE MUÑIZ.

AL SUR: EN 3661.50 METROS CON TERRENO DE LA SRA. MA. DE LA LUZ ACUÑA MARTINEZ.

AL ESTE: EN 132.00 METROS CON RIO LAS FLORES.

AL OESTE: EN 156.75 METROS CON EL EJIDO PROTACIO F. GUERRA. ,

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información local EL TIEMPO, de Cd. Maneo, Tam., así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Estado de Tam., a 2 de junio de 1999.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. MARIO R. FLORES RAMIREZ.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL****DECRETO NUMERO 22 mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 22

ARTICULO UNICO.-Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente para este día, siendo electos los siguientes legisladores:

DIPUTADO PRESIDENTE:

LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.

DIPUTADA SECRETARIA:

LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA:

LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.

DIPUTADA SUPLENTE:

LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cdfñ Victoria, Tam., a 27 de mayo de 1999.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JOSE ORTIZ ROSALES.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al pricer día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 29 en el cual se declaran inútiles los vehículos de fuerza motriz, propiedad del R. Ayuntamiento de Méndez, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 29

ARTICULO PRIMERO.-Se declaran inútiles los vehículos de fuerza motriz, propiedad del R. Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, que se describen en el Artículo siguiente del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.-Se autoriza al R. Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, para que, en pública subasta, enajene dos vehículos de fuerza motriz, con las siguientes características:

1.-Camioneta tipo Suburban, Automática, Color Blanco, Marca Chevrolet, Modelo 1993, Número de Motor PM124427 y No. de Serie 3GCEC26K6PM124427.

2.-Camioneta tipo Suburban, Automática, Color Guindo, Parca Chevrolet, Modelo 1989, Número de Motor KM122140 y No. de Serie 3GCEC26L7KM122140

ARTICULO TERCERO.-La venta de los bienes muebles que se autoriza enajenar se realizará con base en el avalúo practicado y en ningún caso en un precio menor a la suma de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), la primera, y en \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), la segunda, dando un total de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) el producto de la enajenación.

ARTICULO CUARTO.-Se autoriza al R. Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, para que endose las facturas correspondientes de los vehículos que se autoriza enajenar, por conducto de sus representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al pricer día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 30 en el cual se reforma el Artículo Sexto del Decreto No. 87, que crea el Organismo Público denominado Consejo Estatal de Población.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No .30

ARTICULO UNICO.-Se reforma el Artículo Sexto del Decreto Número 87, expedido el 12 de septiembre de 1984, que crea el Organismo Público denominado Consejo Estatal de Población, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEXTO.-.....

.....

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Secretaría de Finanzas y Administración.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.

Dirección General de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Dirección General de Desarrollo Pesquero.

Dirección General de Asistencia Social.

Dirección General de Cultura.

....

....

....

....

....

....

Secretaría de Salud.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

....

....

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

....

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 33 en el cual se clausura la sesión pública extraordinaria que fuera convocada por la diputación permanente, por la LVII Legislatura del Congreso del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 33

ARTICULO UNICO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día de mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este H. Juzgado, el Expediente número 382/99, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARTHA BOCANEGRA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto por una superficie de 120.69 M2., mismo que se ubica en el Callejón Ortiz Rubio No. 335 interior, de la Colonia Unidad y Progreso de esta ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.08 M.L., con propiedad del señor Juan Martínez Vargas; al Norte, en 1.33 M.L., con propiedad de Carmelo Lara Lira; al Sur, en 7.45 M.L., con propiedad de la señora Aurora González; al Este, en 9.35 M.L., con la señora Martha Nicanora Lucio Carreón; al Oeste, en 7.65 M.L., con el señor Carlos Rocio Alvarado, y al Oeste, en 9.90 M. L., con lote baldío; manteniendo la posesión plena legalmente no siendo interrumpida de ninguna forma, ordenando al C. Juez de los autos Lic. Carlo Alejandro Corona Gracia, se haga la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1606.-Mayo26. Junio 5 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 388/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO MORALES RODRIGUEZ denunciado por LORENZO MORALES HERNANDEZ, JULIA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE MORALES, JUAN LORENZO MORALES RODRIGUEZ y ANA MARIA AGUILAR DE MORALES, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.- Rúbrica.

1682.-Junio 5 y 16.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORA CRISTINA AREVALO GONZALEZ, quien falleció el 28 de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, quien falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas. Denunciando la presente Sucesión la C. MARTHA LETICIA AREVALO GONZALEZ. Expediente registrado bajo el número 334/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión Testamentaria comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por dos veces de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los 25 veinticinco días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1683.-Junio 5 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado residente en Tampico, Tamaulipas, radicó Sucesorio Testamentario a bienes de ELODIA TREVIÑO VIUDA DE DE LEIJA, bajo el Expediente número 541/99. Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos publicados por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir de dicha publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder. Se expide el presente a los veintidós días de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1684.-Junio 5 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha abril seis del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 313/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA GRACIELA AMADOR SOLANA.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se Presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 30 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SAUNAS.-Rúbrica.

1685.-Junio 5 y 16.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 1087/994, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Ricardo Narváez López, y continuado por la licenciada Guillermina Reynoso Ochoa, en contra de MARIA LETICIA GUERRERO DURAN Y HECTOR DANIEL BARRON TORRES, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Predio urbano identificado, como lote 17, de la Manzana 2, ubicado en Calle Tenocaztle en el Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, con superficie de 128.00 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con límite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 metros con Calle Tenocaztle; AL ORIENTE en 16.00 metros con Lote Número 18; AL PONIENTE en 16.00 metros con Lote Número 16, así como sus edificaciones ahí construidas, inmueble que constituye hipoteca especial expresa y en primer lugar.- Datos de Registro: Sección I, Número 71214, Legajo1425, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Con un valor pericial de (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convocará a postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que si desean tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (Veinte por Ciento) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente que será fijado sobre la postura legal antes mencionada, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 28 de mayo de 1999.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1711.-Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de mayo del año en curso, pronunciado en el Juicio Hipotecario No. 990/997, que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de RAMIRO RESENDEZ ONTIVEROS y MARTHA ELIA CORDOVA RIOS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción, identificado con el No. 9, manzana 130, calle Tarahumara No. 122 Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.69 metros, lote 22; al Sur, igual medida, calle Sierra Tarahumara; al Oriente, 20.00 metros lote 9-A; al Poniente, igual medida, lote 8, con superficie de 153.80 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren ala diligencia que tendrá verificativo el día 3 de agosto del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 25 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1712.-Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el Expediente número 433/93, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. María Isabel González Hernández en su propio derecho y en representación de su menor hijo José Antonio Alvarado González en contra del C. PEDRO ALVARADO PEREZ, consistente en:

Predio urbano sin construcciones ubicado en Avenida Las Torres Esq. con Privada Guayalejo de la Colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como Lote No. 1, Manzana 245, Zona 25, con una superficie de 391.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 19.70 M.L. colinda con Privada Río Guayalejo; AL SUR, en 18.00 M.L. colinda con Avenida Las Torres; AL ESTE, en 26.90 M.L. colinda con calle 2 y 3; y, AL OESTE, en 17.30 M.L. colinda con lote 9. En el predio existe una cimentación de concreto y mampostería de concreto y block de 4x8 PA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 32536, Legajo 657, de fecha 20 de junio de 1983, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor Pericial del Inmueble: \$30,605.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Publiquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (09) nueve de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a

remate, en cuanto se refiere solamente al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble.-Doy fe.

Tampico, Tam., 12 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1713.-Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado con fecha veinte de mayo del año en curso, dentro del Cuaderno de Ejecución, deducido del Expediente número 154/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de REYNALDO COBOS FLORES y TERESA DE JESUS HERNANDEZ MONTES DE COBOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Ubicación del Inmueble: Privada Francisco Villa número doscientos seis, Colonia López Portillo, de Tampico Tam., Características Urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica drenaje, Teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería de uno y dos pisos, de regular calidad. Índice de saturación en la Zona: 80%. Población normal.

Terreno: Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación: Medidas y Colindancias según Escrituras del predio: Al Noreste, en 20.00 M., con lote 7. Al Suroeste, en 20.00 M., con lote 15. Al Noroeste, en 10.00 M., con Andador 7 hoy Priv. Fco. Villa. Al Sureste, en 10.00 M., con lote 12. Superficie total: 200.00. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 6721, Legajo 135, de fecha 26 de marzo de 1985. Mpio. Tampico, Tam.

Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de: Tipo 1: Sala, comedor, cocina, recámara principal con baño y dos recámaras, baño recibidor. Calidad y Clasificación de la construcción: Moderna/mediana. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 8 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Calidad de proyecto: Bueno. Estado de conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción: A: Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y caderas de concreto armado. Muros: De block de 15 cm. de espesor. Entrepisos: Techos: Losa aligerada de concreto. Armado. Azoteas. Impermeabilizadas. Bardas: De block acabado aparente. B. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena. Lambrines: Azulejo en baños. Pisos: Mosaico edcerámica de 30x30 cm. Escaleras. Pintura vinílica y esmalte. C:

Carpintería: Puertas Int. en baño de tambor de pino y puerta principal. y cocina entablada de pino. D: Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC. y cobre ocultas. Muebles sanitarios de cdor. E: Instalaciones eléctricas: Ocultas de poliducto. F: Herrería: Ventanas de aluminio y fierro estructural. G: Vidriería semidoble de 3 mm. H: Cerrajería: Marca comercial. I: Fachada: Aplanada y pintada. J: Instalaciones especiales. Valor Físico o Directo. Del Terreno: Lote tipo. Investigación de Mercado: Sup. 200.00 M2. Valor Unit. S/M2. 175.00.

Coef. 1.0. Motivo coeficiente. Valor parcial \$35,000.00. Subtotal \$35,000.00

De las Construcciones: Tipo. USP M2. 117.70. Valor Unit. de Reposición nuevo \$1,800.00. Demérito 0.90 \$1620.00. Valor parcial \$190,026.00. Subtotal \$190,026.00. Instalaciones Especiales: Elementos, Accesorios y Obras Complementarias. Barda 50.00 M.L. \$250.00. 0.90. \$225.00 \$11,250.00 Pavimentos. 68.00 M2. \$150.00. 0.90. \$135.00. \$9,180.00. Subtotal 20,430.00. Valor Físico \$254,456.00. Renta Bruta Mensual \$1,700.00. Deducciones mensuales Estimadas en un 20%. \$340.00. Producto Líquido Mensual. 41,360.00. Producto Líquido Anual. \$16,320.00. Capitalización del Producto al 8.5% \$192,000.00. Valor Físico \$254,456.00. Valor por Capitalización: \$192,010.40. Total: \$229,010.40.

Total en números redondos \$229,000.00

DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.

Valor comercial que representa en números redondos.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores, a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso. Admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Juez Primero de Primera Instancia Civil; LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YANEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

1714.-Junio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HEVILA ORELLAN REYES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 454/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por HUGO ALBERTO VIRUES MACLUF, en contra de usted y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así

como en los Estrados del Juzgado y por medio del cual se le comunica que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 1999.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMREZ.-Rúbrica.

1720.-Junio 9, 12 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. RODOLFO MARTINEZ CRUZ Y OSCAR MARTINEZ

CRUZ

Dom. Desconocido.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 337/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN por conducto de su Apoderado el C. Lic. José Antonio Cossio Sánchez en contra de RODOLFO MARTINEZ CRUZ, OSCAR MARTINEZ CRUZ y JUAN MARTINEZ SANTIAGO, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como los solicita, y en virtud de que de autos se desprende, de que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados los CC. RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, en consecuencia emplácese por medio de Edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para que comparezcan a este H. Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; Asimismo se le hace saber a los demandados que las copias simples de la demanda y sus documentos que la acompañan, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, y se le previene al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o aparaciere que maliciosamente se dilo ignorarlo, el emplazamiento practicado se tendrá por no hecho y se le mandará realizar en el domicilio que resulte.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los artículos 4o., 52 67 fracción I, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA AUTO DE INICIO DEL PRESENTE JUICIO

Tampico, Tamaulipas, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Con al anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples, que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ en su carácter de Apoderado de BANCA SERFIN, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. JUAN MARTINEZ SANTIAGO, RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, de quienes reclama los siguientes conceptos: a) El pago de la cantidad de \$8,660.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal; b) El pago de la cantidad de \$9,042.73 (NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M. N.) por concepto de intereses normales generados al día 30 de junio de 1997, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; c) El pago de intereses moratorios, los cuales se calcularán a la tasa pactada en el contrato de crédito base de la acción, los generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; d) El pago de los gastos y costas que se generan por la tramitación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídasela cédula hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se entrega la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca la obligación que tiene de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores, con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. En virtud de que el promovente manifiesta que los demandados JUAN MARTINEZ SANTIAGO, RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, tienen su domicilio en calle Independencia esquina con Libertad de la zona centro todos en Naranjos, Veracruz, se agrega un día más por cada ochenta Kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, asimismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores del Juzgado, se sirva diligenciarlo en sus términos el presente proveído, asimismo le saber a los demandados la obligación que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles de que en caso de que no lo hagan las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de los estrados de este Juzgado. Se tiene por señalado para oír y recibir notificaciones el ubicado en Dr. Alfredo E. Gochicoa No. 409 Norte de la zona centro de esta ciudad, y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. LICs. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, JUAN HIGINIO AZUA CALDERON, EDUARDO GARCIA PARTIDA, JESUS ALBERTO FERNANDEZ WILBURN, P.D. LAURA ISELS DELGADO ESCOBAR, JAZMIN PEÑA WARDEN y DULCE MARIA VAZQUEZ DE LEON, Asimismo se faculta al C. Juez de Primera Instancia Mixto de Ozuluama, Veracruz para que bajo su más estricta responsabilidad acuerde promociones, incluyendo la de señalar nuevo domicilio de los demandados girar oficio al Registro Público de la Propiedad ordenando la inscripción de la cédula hipotecaria y cuanto sea necesario para lograr la cumplimentación integral del auto que da entrada a la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.-Notifíquese.-Así y confundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 530, 531, 532, 533, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRR BARBA, Juez

Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

Es dado el presente a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORETTGA.-Rúbricas.

1721.-Junio 9, 12 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. ARTURO HERNANDEZ COROS.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente 345/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. TOMASA PONCE CASTRO en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en la fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. B).-En virtud tenerse por disuelta la sociedad conyugal por no adquirir bienes de fortuna. C).-El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del Juicio. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber al C. ARTURO HERNANDEZ COBOS que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1722.-Junio 9, 12 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C PABLO GUERRERO SERRANO

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Manuel González González, en su carácter de Endosatario en Procuración de Volkswagen Leasing, S. A. de C. V., en contra de los CC. PABLO GUERRERO SERRANO y MARIA DE LOURDES SERRANO ARREDONDO, bajo Expediente número 27/97 y emplazar al demandado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, para que el C. PABLO GUERRERO SERRANO produzca su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, haciéndosele saber al demandado que la copia de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se extiende el presente Edicto a los veintinueve días del mes

de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1723.-Junio 9, 12 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC. MARIA GUADALUPE MENDEZ AGUILAR.

Y DANIEL MARTINEZ ALVARADO.

Por auto de fecha 12 de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 146/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada como endosatario en procuración de Requime González Helguera, el Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por desconocerse su domicilio, mandó notificarlos y emplazarlos mediante este Edicto que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a pagar la suma de \$25,500.00 VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS, M. N., que se les reclama como suerte principal más accesorios legales, o bien a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley. Se ordenó el embargo de bienes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Cd. Reynosa, Tam., abril 13 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1724.-Junio 9, 12 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JOSE MANUEL LEDEZMA MARTINEZ.

Por auto de fecha 22 de febrero del año en curso, se radicó el Expediente No. 98/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve en su contra el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada, como endosatario en procuración de Herlinda González Helguera mediante el cual se le reclama el pago inmediato de la suma de \$10,192.00 DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 M. N., como suerte principal, más accesorios legales. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en estrados de este tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este tribunal a pagar lo reclamado o a oponerse a la elocución, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Se ordenó embargo de bienes de su propiedad para garantizar las prestaciones que se le reclaman.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam. abril 20 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1725.-Junio 9, 12 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nueva Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 83/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, en contra de JUANA IRMA VALLEJO y CLAUDIO GARCIA VALLEJO se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Terreno y construcción ubicado en la Avenida Habana entre las calles Santa Ursula y Bajío de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 metros con terreno de la misma manzana; Al Sur, en 40.00 metros con terreno de la misma manzana; Al Oriente, en 10.00 metros con calle Habana; Al Poniente, en 10.00 metros con terreno de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, menos el (20%) veinte por ciento poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 12 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

1726.-Junio 9, 12 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****V. González, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL WALLE REYES

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas,, mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 65/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Anabel García Segura en contra del C. Miguel Angel Walle Reyes, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado, "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijaran además en los estrados de este

Juzgado para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los nueve días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

1745.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 25 de mayo de 1999, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados, el primero ubicado al sur de la ciudad, colindando con Rancho Santa Anita de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 509.50 M.L., con Rancho Santa Anita; al Sur, 411.80 M.L. con Rancho Las Minas; al Oriente, 122.40 M.L., con señor José Garza Flores, y al Poniente, en 489.80 M. L., con Rancho La Polvadera. El segundo ubicado en la calle Elías Piña esquina con calle Segunda de la Colonia las Fuentes de esta ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.70 M.L., con calle Segunda; al Sur, 22.90 M.L., con calle de servicio; al Oriente, en 28.15 M.L., con calle Elías Piña, y al Poniente, en 28.00 M.L., con lote número 3; el primero de ellos tiene una superficie de 14-00-00 hectáreas, y el segundo es de 600.00 M2 Superficie total. Y cuyos datos de registro son: Sección I, número 7924, Legajo 162, de fecha 02 de octubre de 1973, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE ARJONA ADAME y MARTINA GARCIA DE ARJONA; y Sección I, No. 52101, Legajo 1043, de fecha 27 de marzo de 1981 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Guadalupe Arjona Adame y Martina García de Arjona. El tercero está ubicado en Predio Santa Anita o la Unión, aprox. 7 Kms. -I; Brecha a las Calicheras o al Relleno Sanitario al Sur del Canal Rodhe de este Municipio. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 418.80 M. L. con Guadalupe Tijerina. AL SUR, en 409.00 M.L. con Guadalupe Arjona. AL ESTE, en 310.00 M.L. con Dr. Peña Vidaurri; y, al OESTE, en 398.00 M.L. con Dr. Peña Vidaurri, área total 14-65-00 hectáreas, y el cuarto de los bienes está ubicado en el Predio Santa Anita a Unón, aprox. 7 Kms. de Brecha a las Calicheras o al Relleno Sanitario al Sur del Canal Rohde de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 696.00 M. con Amada Rodríguez y Dr. Vidaurri en línea quebrada; AL SUR, en 609.00 M. con Andrés Tijerina y Guadalupe Arjona en l. quebrada; AL ESTE, en 572.00 M. con Es teban Corona en línea quebrada; AL OESTE, en 184.00 M. con Amada Rodríguez; Area Total 27-51-00 hectáreas, y sus datos de Registro son: Sección III, Legajo 4, Número 183, de fecha 30 de mayo de 1983 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Guadalupe Arjona Adame y Martina García de Arjona; y Sección III, Número 3027, Legajo 55, de fecha 20 de octubre de 1975 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Guadalupe Arjona Adame. Los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente número 527/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Armando Cedillo Ollervides en contra de GUADALUPE ARJONA ADAME, los inmuebles objeto del

remate fueron tasados pericialmente por las siguientes cantidades: \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$550,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de agosto del presente año, el presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 26 de mayo de 1999.-El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1746.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PEDRO PINEDA HILARIO.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente No. 86/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES HERNANDEZ VILLANUEVA, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1747.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

C. MIGUEL ANGEL ACOSTA ARREDONDO.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 84/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por SANJUANA RODRIGUEZ SOTO, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace

saber que las copias del traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PENA.-Rúbrica.

El suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado hace constar y certifica que el presente Edicto se publicó en los estrados de este Juzgado.

1748.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C.

HUGO STRAFFON YAÑEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 317/999, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario tiene promovido en su contra MACARENA PEREZ VALDEZ, y toda vez que la actora manifiesta que desconoce el domicilio del demandado, se le notifica que a éste mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma para el traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., mayo 13 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1749.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSE DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITA VENEGAS DE LA CRUZ, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

El suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado hace constar y certifica: Que el presente Edicto fue publicado en los Estrados de este Tribunal el día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA. -Rúbrica.

1750.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESION A BIENES DE RAFAELA ALDRETE VDA. DE CRUZ Y SUCESION A BIENES DE JUSTO CRUZ ALDRETE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 498/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por JOSE CARLOS y MONICA YVETTE BORJA CRUZ, en contra de las Sucesiones de RAFAELA ALDRETE VIUDA DE CRUZ y JUSTO CRUZ ALDRETE.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 17 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1751.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 885/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JUVENAL RODRIGUEZ FONCERRADA Y OTRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y publica subasta, el bien inmueble embargado en autos, el cual se identifica como lote de terreno de 400 M2, lote 11, manzana 40, de la Colonia Lampacitos, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 27756, del libro 556, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; de fecha de diciembre de 1585, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote 12; al Sur, en 20.00 M.L., con calle Chihuahua; al Oriente, en 20.00 M.,L., con propiedad privada, y al Poniente, en 20.00 M.L., con lote número uno.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin

de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de julio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado a dicho bien inmueble en los avalúos practicados, con motivo del embargo del mismo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1752.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el inmueble ubicado en la esquina noroeste de las calles Pino Suárez y Morelos en el primer cuadro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.80 M., con Esteban Guerra; al Sur, en 10.80 M., con calle Morelos; al Oriente, en 20.50 M., con Antonia Sánchez; al Poniente, en 20.50 M., con Francisca Hernández, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección IV, No. 1029, Legajo 22, de fecha 17 de octubre de 1979, a nombre de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 238,960.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 669/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Union de Crédito del Comercio y de la Industria, en contra de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de segunda almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día tres de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, IC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1753.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente No. 492/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco de

Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de GLORIA REYNA BARAJAS, mismo bien consiste en:

Terreno Urbano y Construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.33 M.L., con lote número 2; al Sur, en 10.33 M.L., con calle Coahuila; al Oriente, en 25.00 M.L., con lote número 6; al Poniente, en 25.00 M.L., con lote número 8; el cual está valuado por la cantidad de \$142,090.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.). Casa Habitación con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M.L., con lote 1; al Sur, en 9.00 M.L., con calle Coahuila; al Oriente, en 25.00 M.L., con lote 7; al Poniente, en 25.00 M.L., con calle Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$66,270.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio, por ser Segunda Almoneda, fijándose las doce horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de mayo de 1999.

1754.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en primer almoneda y al primer postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jesús Flores Portales, Endosatario en Procuración de Luis González González en contra de GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semiurbano con construcción de madera sin valor comercial ubicado en Congregación Anáhuac, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz con frente principal sobre la Avenida veinte de noviembre con superficie (según escritura y levantamiento físico) 662.70 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas 2.00 metros, con zona federal del Río Pánuco, y 18.00 metros, con lote 11; al Sur, en 20.00 metros, con Avenida 20 de Noviembre; al Oriente, con dos medidas 30.30 metros, con lote 11, y 30.20 metros, con lote 57; al Poniente, en dos medidas 30.40 metros, con lote 12 y 30.00 metros, con lote 55, con datos de antecedente del Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, a nombre del C. GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XXVII, Sección I, de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete 1987, al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770.00 NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose en pública subasta, en primera almoneda, y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el

Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pánuco Veracruz, la almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día quince de julio del presente año, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1755.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 319/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por JOSE JUAN BUSTILLOS CANTU, y en la que se le reclama los siguientes conceptos: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la liquidación de la sociedad conyugal. B).-Los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1756.-Junio 12, 16 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 18 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 328/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA LARA RIOS, denunciado por AURIOPAJITA VILLARREAL LARA.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1757.-Junio 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 28 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 428/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO MANDUJANO RUBIO, denunciado por la C. MARIA PETRA ORTEGA GUEVARA VIUDA DE MANDUJANO, y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro de (15) quince días contados a partir de la fecha del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1758.-Junio 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 312/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SAN JUANA SILVIA LOPEZ LARA DE LOZANO, denunciado por los CC. Pedro Lozano Padilla, Carlos, Jesús, Manuela, Armando y Adolfo de apellidos Lozano López, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1759.-Junio 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de abril de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 224/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ JUAREZ GONZALEZ, promovido por Jesús Chávez López.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1760.-Junio 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, el ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó su radicación del Expediente número 361/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA RODRIGUEZ GUERRA, denunciado por Ludivina Guerra viuda de Rodríguez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1761.-Junio 16.-1b.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 337/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ ZALETA BADILLO. Por denuncia de Juvencio León Zaleta. Se ordenó

publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta localidad convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1762.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 313/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. MARIA DANIELA CRUZ GUZMAN, a bienes de AURELIO AVILA CRUZ, quien falleció el día 16 de julio de 1990 en esta ciudad de Tampico Tamaulipas. Se ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derechos a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose también mediante el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado el día 13 de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1763.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AGUSTIN HERNANDEZ ARCEO, bajo el número de Expediente 370/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se deberán publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días a partir de la última publicación se apersonen ante este Juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia.

Se expide el presente Edicto a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1764.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado el Expediente No. 220/999, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JESUS SANDOVAL GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN PALACIOS LOZANO, denunciado por Ma. Elena Sandoval Palacios, ordenando el C. Juez de Autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas se haga la publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1765.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS****Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA BALDERAS CASTILLO, quien falleció el día 08 de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en Ciudad Madero, Tam., denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Natalia López Balderas. Expediente registrado bajo el número 367/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 26 veintiseis días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1766.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El C. Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente 501/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CELIA RAMIREZ MARTINEZ, promovido por Mauricio Hernández Ramírez, ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe

Cd. Mante, Tam., mayo 26 de 1999.-C. Secretario Acuerdos LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1767.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha once de mayo de este año, ordenó radicación del Expediente número 461/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PERFECTO HERNANDEZ CRUZ, promovido por Cleofas Martínez de Hernández, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil.

1768.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 316/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO BRISEÑO LUCIO, denunciado por Lorenza García Salaises, Norma Esthela y Saúl de apellidos Briseño García; ordenando el C. Juez de Autos licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará en la forma indicada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1769.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha treinta de abril del año en curso, el ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 328/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR RAMIREZ MORALES, denunciado por Juana Ledezma García, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1770.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CARLOS CANTU DELGADO, bajo expediente número 379/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios y dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a un día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1771.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 350/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO TAMAYO LUNA denunciado por María Sanjuana Hernández Tamayo y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 30 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1772.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo Número de Expediente 322/99, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ISABEL AGUILLON OLIVARES Y REYNALDO ALMARAZ GARCIA, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación, comparezca a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello.- Para lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, Juzgado Cuarto de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

1773.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 310/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO ALANIS ALANIS, denunciado por José Donato Alanis García, por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 1999.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1774.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 349/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO MAGALILAN GARCIA y ADELA SALINAS PLATA, denunciado por Martha Elia, Mirella Elsa y Marilú Edna todas de apellidos Magallán Salinas, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se designó a Martha Elia Magallán Salinas, como Interventora de la presente sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 30 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1775.-Junio 16.-1v.

MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.**Cd. Mante, Tam.**

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V., se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 13:00 horas, el día 30 de junio de 1999, en el domicilio de la Sociedad, ubicada en Juárez 403 Oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o.-Designación de dos Escrutadores para Certificar la asistencia.
- 2o.-Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
- 3o.-Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social de 1998.
- 4o.-Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1998 y el Dictamen de los Auditores Externos por el propio Ejercicio, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
- 5o.-Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio de 1998, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
- 6o.-Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
- 7o.-Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen.
- 8o.-Asuntos Generales.

Para tener derecho asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el Libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que estén inscritas en el Libro ya citado; en caso de que no puedan sistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Ciudad Mante, Tam., 1 de Junio de 1999.

MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

SR. HECTOR M. SAENZ COURET

Rúbrica

PRESIDENTE

1776.-Junio 16.-1v.

CAMIONES DE LA HUASTECA, S. A. DE C. V.**Cd. Mante, Tam.****CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de CAMIONES DE LA HUASTECA, S. A. DE C. V., se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 30 de junio de 1999, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Juárez 403 Oriente, de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o.-Designación de dos Escrutadores para certificar la asistencia.
- 2o.-Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
- 3o.-Lectura del Informe del Consejo de Administración por el Ejercicio de 1998.
- 4o.-Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y ganancias del Ejercicio de 1998, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
- 5o.-Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio de 1998, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
- 6o.-Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
- 7o.-Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que se tomen al respecto.
- 8o.-Asuntos Generales.

Para tener derecho asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el Libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que tienen inscritas en el Libro ya citado; en caso de que no pueda asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a persona de su confianza.

Ciudad Mante, Tam., Junio 01 de 1999.

CAMIONES DE LA HUASTECA, S. A. DE C. V.**SR. HECTOR M. SAENZ COURET**

Rúbrica

PRESIDENTE

1777.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año actual, radicó el Expediente número 1210/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MENDOZA MENDOZA, denunciado por Armando Mendoza Salinas,, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

1778.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 359/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EXQUIO GUTIERREZ RODRIGUEZ y ELISA GUTIERREZ VERA DE GUTIERREZ, denunciado por el C. Jesús Gutiérrez Gutiérrez, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días, después de hecha la publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., junio 04 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1779.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 190/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR CRUZ ROSAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" o "la Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1780.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado,

con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiseis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente número 367/999, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CARMEN CASTILLO ZAPATA, y promovido por Fermín Maldonado Castillo, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1781.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25/mayo/1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 132/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ DELGADO DE URIBE, quien tuviera su último domicilio, ubicado en calle Primero de Mayo 416, Colonia Obrera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

AENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1782.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente 433/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL TRESPALACIOS GUICHARD, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretara del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. A los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CA ZARES.-Rúbrica.

1783.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó radicar en este Juzgado bajo número de Expediente 437/99, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EUGENIA OSTOS JEREZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a su última publicación, comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, Juzgado Cuarto de lo Civil, LIC MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1784.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS****Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MORALES MARTINEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 31 de mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno. Denunciando la presente Sucesión la C. Eufracia Navarro Guerrero. Expediente registrado bajo el número 418/99. A fin que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los primer día del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1785.-Junio 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero Civil de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 464/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIAN MONTAÑO SANCHEZ por denuncia de CONCEPCION MERCADO RODRIGUEZ ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la

publicación del último Edicto. Es dado el presente a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1786.-Junio 16.-1v.

CONVOCATORIA

INMOBILIARIA OLCO DE REYNOSA, S. A. DE C. V.

Con fundamento en la Cláusula Décima Segunda de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de "INMOBILIARIA OLCO DE REYNOSA" S. A. DE C. V., a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo a las 18:00 Horas del día 30 de Junio de 1999, en el domicilio social de la Empresa, instalado en las Oficinas Administrativas del MOTEL "VIRREY" de esta ciudad, ubicado en Boulevard Hidalgo y Praxedis Balboa, y que tendrá como objeto atender la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.-Discutir, aprobar o modificar el Informe Financiero, contable, económico y de proyección que rindan los Administradores de la Sociedad.

II.-Aplicación de resultados.

III.-Nombramiento de Consejo de Administración y Comisario.

IV.-Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores.

V.-Designación de Delegado Especial de la Asamblea.

A t e n t a m e n t e .

Cd. Reynosa, Tam., Junio 14 de 1999

MA. ESTHER CORONA GARZA VDA. DE OLIVARES

Rúbrica

PDTA. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA OLCO DE REYNOSA, S. A. DE C. V.

1787.-Junio 16.-1v.

CONVOCATORIA

EMPRESAS TURISTICAS OLCO DE TAMAULIPAS, S. A. DE C. V.

Con fundamento en la Cláusula Décima Segunda de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de "EMPRESAS TURISTICAS OLCO DE REYNOSA", S. A. DE C. V., a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo a las 17:00 Horas del día 30 de Junio 1999, en el Domicilio Social de la Empresa, instalado en las Oficinas Administrativas del MOTEL "VIRREY" de esta ciudad, ubicado en Boulevard Hidalgo y Praxedis Balboa, y que tendrá como objeto atender la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.-Discutir, aprobar o modificar el Informe Financiero, contable, económico y de proyección que rindan los Administradores de la Sociedad.

II.-Aplicación de resultados.

III.-Nombramiento de Consejo de Administración y Comisario.

IV.-Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores.

V.-Designación de Delegado Especial de la Asamblea.

A t e n t a m e n t e .

Cd. Reynosa, Tam., Junio 14 de 1999.

MA. ESTHER CORONA GARZA VDA. DE OLIVARES

Rúbrica

PDTA. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS OLCO DE REYNOSA, S. A. DE C. V.

1788.-Junio 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 507/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA SANCHEZ GARZA, denunciado por Ninfa Salinas Sánchez, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal y del Estado.

Heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1789.-Junio 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 557/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLATON TORRES ENRIQUEZ. Por denuncia de IRMA DELTA TORRES CONTRERAS, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1790.-Junio 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El C. Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente número

548/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CAMILO JUAREZ CHAVANA, promovido por Andrés y Olivia, de apellidos Juárez Salazar, ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., junio 07 de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1791.-Junio 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 183/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora REBECA MENDOZA AZCUAGA ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" y "La Opinión".-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1792.-Junio 16 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 586/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AMELIA ARZAGOITIA ARZAGOITIA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 26 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1793.-Junio 16 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito

Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILEMON MUÑOZ HERRERA, quien falleció en Nanchital, Veracruz, el día 21 de diciembre de 1998, denunciando la presente Sucesión la C. María Isabel Piña Díaz. Expediente registrado bajo el número 344/99. A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de Ley, contados a partir de la última publicación del Edicto que deberá hacerse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado el primer día del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

1794.-Junio 16 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. MARIO GUERRERO ARRIAGA

Presente.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 304/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la licenciada Haydee Cortez Muñoz, como Apoderada de la C. Esther Guevara Trejo, en contra de MARIO GUERRERO ARRIAGA, a fin de que sea debidamente emplazado por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, haciéndosele de su conocimiento de que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días (60) contados a partir de la última publicación de este Edicto, si tiene excepciones legales que hacer valer, quedando las copias simples de la demanda selladas y requisitadas por la Secretaría del Juzgado, a su disposición. Es dado el presente Edicto a los (26) veintiseis días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1795.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo de 1999.

C. LAURA ALICIA VARELA AMBRIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó notificarle el Expediente número 155/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor LEONARDO ZAPATA MONTELONGO, en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El Divorcio Necesario por la causal que establece el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de su última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1796.-Junio 16, 19 y 23.-v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. REBECA TELLO RAMIREZ.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 70/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUILLERMO HERRERA CEDILLO en contra de usted. Y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la Parte demandada C. REBECA TELLO RAMIREZ, por medio del presente Edicto, mismo que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle saber a la C. REBECA TELLO RAMIREZ, que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo se encuentran a su disposición, en la Secretaría del juzgado las copias respectivas de la demanda.

Para los efectos legales correspondientes, es dado a los veintitres días de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1797.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ANA MARIA LOREZANA GONZALEZ.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MOISES ZARATE FRAUSTO, en contra de ANA MARIA LOREZANA GONZALEZ bajo el número de Expediente 325/99, y emplazar a la demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad,

así como estrados del Juzgado, a fin de que comparezca la demandada a producir su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del mismo, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados. Lo anterior en virtud de que la parte actora en este Juicio manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1798.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1o. de junio de 1999.

C.C. LORENZO ARREOLA AGUILAR,

LUIS ROLANDO ORTEGA JUAREZ Y

JAVIER TORRES WALLE.

PRESENTES.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de mayo de 1999, dictado dentro del Expediente Número 264/99 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Tiburcio Escobedo Cavazos y Otros, en contra de LORENZO ARREOLA AGUILAR Y OTROS, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Rescisión del Contrato de Cesión de Derechos Sobre Tierras de Uso Común, que celebramos con dichas personas en fecha veintiuno de diciembre de 1998.

B).-El pago de la cantidad de 8 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de pena convencional contenida en el Convenio de fecha veintitres de diciembre de 1998, celebrado por los ahora demandados y las Autoridades del Comisariado Ejidal del Ejido San Juanito del Municipio de Guémez, Tamaulipas, en lo referente en la Cláusula Cuarta de dicho convenio.

C).-El pago de los gastos y costas judiciales.

D).-El pago de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato de Cesión de Derechos antes citado.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta Ciudad, y en la Puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, se les comunica a USTEDES que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1799.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:-

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 746/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, representado por el señor licenciado Eduardo Garza Rivas en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de los señores JULIO CESAR GARCIA SILVA Y JUANA RODRIGUEZ PEREZ DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Bien urbano y construcción que se ubica en la Calle Mina, Manzana 8, del Lote 17, de la Colonia Liberal de esta Ciudad, con una superficie de 200.0,0 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M. L con Lote 14; AL SUR, en igual medida con Calle Mina; AL ESTE en 25.00 M. L. con Lote 16 y AL OESTE en igual medida con Lote 18, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 106203, Legajo 2125, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa, con un valor comercial de:

\$ 32,329.90 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de Este Juzgado el Veinte por Ciento que sirve de base para el remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la base antes dicha, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1800.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia delo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de diciembre de 1998.

C. MARIA MAGDALENA MANZANARES RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 736/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C.P. Luis Alonso Ramírez Lepe, en su carácter de Tutor Legítimo de la menor Karla Manzanares Rodríguez, en contra de USTED, y posteriormente por auto de fecha 2 (DOS) de diciembre del año en curso se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce la C. MA. MAGDALENA MANZANARES RODRIGUEZ, sobre la menor Karla Manzanares Rodríguez.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y de Derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de SESENTA (60) días a partir de la fecha de la última publicación, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1801.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIA GUADALUPE GARZA GAONA

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 572/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Eduardo Martínez Sánchez en contra de María Guadalupe Garza Gaona.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1802.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. JOSEFA HERRERA MORALES

PRESENTE.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 173/999, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario y otros conceptos tiene promovido en su contra el C. Miguel Caldera Fernández y toda vez que el promovente manifiesta desconocer el domicilio de la demandada se le notifica a ésta mediante Edictos que se publicarán por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado emplazándola para que comparezca ante este Tribunal a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañaron para el traslado de Ley.

A t e n t a m e n t e .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 29 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1803.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

MA. BERTHA JAUREGUI CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 201/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSE ALBERTO ESPINOZA HERRERA, en contra de MARIA BERTHA JAUREGUI CASTRO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La pérdida del ejercicio de la Patria Potestad sobre sus menores hijos de nombre JOSE ALBERTO ESPINOZA JAUREGUI. C).-La disolución de la sociedad conyugal incluyendo sus demás efectos legales e inherentes. D).-En caso de oposición el pago de gastos y costas judiciales. Habiéndose ordenado el emplazamiento a la demanda por medio de Edictos los que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber además que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1804.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. ARACELY ZUÑIGA VELAZQUEZ.

Domicilio: Ignorado.

La licenciada Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 28/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por César Juárez Ramírez, en contra de ARACELY ZUÑIGA VELAZQUEZ.

Asimismo, ordenó la búsqueda y localización del domicilio de la demandada en cita, sin que haya sido posible ubicarlo, en

virtud de éste y mediante auto de esta propia fecha se ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario que se editan en Cd. Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias para que se entere de las mismas.

Cd. Tula, Tam., a 9 de abril de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA.-Rúbrica.

1805.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

En Tampico, Tamaulipas, a los (14) catorce días de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Téngase por presentado al Lic. PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., como lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del Poder que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a la señorita SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ, quien tiene su domicilio en calle Monte Athos No. 7, Colonia Country Club, de esta ciudad, y de quien reclama el pago de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que menciona en la demanda respectiva. Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto en derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de su acción y anexo, desglóse y guárdese en el Secreto del Juzgado. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública, por este auto, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 530, 531-I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Púb. de la Propiedad del Estado, publicación en el periódico "EL SOL DE TAMPICO" que se edita en esta ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria queda(n) la(s) fincas) en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil en vigor deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la(s) finca(s), de la(s) cuales se formará inventario para agregarlo si así lo pide el acreedor. Requiérase a los deudores, para que dentro del término de tres días, manifiesten si aceptan ser depositarios) de la(s) fincas) hipotecada(s) y de sus frutos, apercibiéndoseles que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de Depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la(s) fincas) hipotecadas) y de que las partes designan Peritos Valuadores. Con las copias simples exhibidas, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación. Se tiene como autorizados para asistir a toda clase de diligencias y señala bienes para embargo a los CC. licenciados Carlos Diego Avilés Anzures, Martín García

Herrera y José Nicolás Tobías Franco.. y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la misma. Notifíquese personalmente a los demandados, autorizando para la práctica de la diligencia al C. Lic. CASIMIRO ELIAS MARTINEZ, empleado de este Juzgado en funciones de Actuario. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 30, 52, 66, 68, 247, 248 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma, el C. Lic. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- El C. Lic. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (25) veinticinco de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 753/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de la C. SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento a la C. Silvia Leticia Cacho Tamez, que se le concede el término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELY ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1806.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. VICENTE LEON SALAZAR.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Tampico, Tam., del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace saber que en el Expediente 332/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, promovido por SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ LARA en contra de VICENTE LEON SALAZAR, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a (1o.) primero de junio de 1999) mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentada a la C. SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ LARA, y como lo solicita y apareciendo que ya se rindió el informe por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad por lo que se tiene por presentada al promovente promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, en contra del C. VICENTE LEON SALAZAR, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A), B), C) y D), de su demanda por los hechos y fundamentos que expresa se admite la promoción en cuanto a lugar en derecho proceda, regístrese y fórmese expediente con las copias simples de la demanda debidamente selladas y rubricadas por el C. Secretario de Acuerdos, emplácese y córrase traslado y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, emplácese por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado, por tres veces consecutivas para que dentro del término de (60) sesenta días el demandado conteste la

demanda si a sus intereses conviene, quedando a su disposición la copia de la contraria, el traslado respectivo en el secreto de este H. Juzgado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 20 de Noviembre No. 306 despacho 5, de la Zona Centro de esta ciudad, y como abogado patrono al C. Lic. Emilio Manzur Oudí.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4a., 52, 462, 463, 468, 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo acordó y firmó el C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. Sí vale.-Doy fe.

Es dado el presente Edicto en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Tampico, Tam., a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Damos fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1807.-Junio 16, 19 y 23.-3v1.